

Los efectos estructurales, institucionales y culturales en la representación parlamentaria de las mujeres en América Latina (2005-2010) *

Structural, institutional and cultural effects in the parliamentary representation of women in Latin America (2005-2010)

Alexandra Lizbona Cohen**

Resumen. ¿Por qué varía la representación parlamentaria de las mujeres en América Latina entre 2005-2010? Este trabajo se propone explicar tal variación, a partir de una formulación de hipótesis deductivas centradas en testear las principales argumentaciones que presenta la literatura, a través de modelos de correlación y el método de selección de casos Qualitative Comparative Analysis (QCA) para poder identificar tanto las condiciones causales necesarias como las configuraciones causales suficientes. Finalmente, el artículo demuestra que, las reglas institucionales –el sistema electoral, ley de cuotas- y las decisiones de los actores–los partidos políticos como gatekeepers - explican el por qué de la variación entre los países estudiados.

Palabras clave: representación parlamentaria, mujeres, diseño institucional, América Latina.

Abstract: Why vary the parliamentary representation of women in Latin America between 2005-2010? This paper intends to explain this variation, from a formulation of deductive hypothesis focused in the tested on the main arguments presented by the literature, through correlation models and the method of selection of cases Qualitative Comparative Analysis (QCA) to identify necessary causal conditions as sufficient causal configurations. Finally, the article shows that the institutional rules, the electoral system, the quota law, and decisions of the actors-political parties as gatekeepers, explain why the variation among the countries studied.

Keywords: parliamentary representation, women, institutional design, Latin America.

* Este artículo es una síntesis del trabajo de fin de Máster en Ciencia Política de la Universidad de Salamanca, España.

** Magíster en Ciencia Política, Universidad de Salamanca. Licenciada en Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. E-mail: alexandra.lizbona@gmail.com

Introducción

En una investigación realizada por Norris e Inglehart (2001) se afirma que a nivel global, las mujeres representan sólo uno de cada siete parlamentarios, uno de cada diez ministros de gabinete, y, en la cúspide del poder, uno de cada veinte jefes de Gobierno. A pesar de que se tiende hacia la igualdad de género en muchos ámbitos, las barreras a la entrada de la mujer en cargos de elección popular persisten. Esto es consecuencia de múltiples factores, incluidas las barreras estructurales, institucionales y culturales. Esta situación a día de hoy, en términos generales se mantiene en el mundo. Sin embargo, si se focaliza en América Latina, y en cada caso de forma puntual, se encontrarán un conjunto de países con resultados similares en representación, pero presentando *a priori*, distintas configuraciones causales que explican esa determinada representación parlamentaria.

El presente trabajo pretende explicar la representación de las mujeres en las cámaras bajas en doce parlamentos latinoamericanos desde el año 2005 a 2010, para poder así, entender por qué dentro de los sistemas políticos argentino, costarricense, ecuatoriano, boliviano, peruano y mexicano hubo un incremento en la representación de las mujeres en cargos políticos de representación legislativa, mientras que en los casos de Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Uruguay y Venezuela persiste una subrepresentación de las mujeres. La hipótesis general plantea que el nivel de representación política de las mujeres en el Parlamento varía entre los Estados de América Latina, en función de los diseños institucionales que tiene cada sistema político, los tipos de partidos políticos y el sistema de partidos, los valores culturales paritarios de género y la estructura económica-social en cada país.

Este artículo se organiza en seis secciones. La primera, establece sucintamente una definición conceptual de la noción de representación política. La segunda sección, presenta las principales argumentaciones teóricas que enmarcan el problema planteado. En la tercera, se plantean consideraciones metodológicas, para en una cuarta parte realizar la construcción de la variable-objeto de estudio- representación parlamentaria y en quinto lugar, la explicación de ésta junto a la contrastación de las hipótesis. Por último, en base al análisis realizado, se hacen una serie de reflexiones finales.

1. Representación política

La representación política es un concepto central en ciencia política, que trae consigo al menos tres cuestiones fundamentales: quién representa, qué representa y la forma en que se representa. Esto es lo que se pretende explicar, quiénes son las personas que representan en los sistemas políticos latinoamericanos pero, además, profundizar y explicar para el caso de las mujeres

si realmente están cumpliendo una función concreta de representación ó son un número dentro del parlamento sin toma de decisiones alguna.

Pitkin (1985) realizó un íntegro estudio en el que se formula las siguientes preguntas: ¿cuándo han de sentir los hombres que son representados? ¿Cuándo sería correcto decir que son representados? ¿Qué valdría como evidencia de que son representados? ¿Qué razones pueden darse para suponer que alguien o algo están siendo representados? Este es para Pitkin el problema de qué significa representación.

Para responder estas preguntas, plantea las diferentes perspectivas que explican la representación política. Parte de la crítica a la perspectiva formal la cual por un lado, se vincula con la teoría de Hobbes y Weber, ya que definen a la representación en términos de ofrecer y tener autoridad-, esto lo llamará “perspectiva de la autorización” y donde el rasgo distintivo es que alguien ha sido autorizado para actuar. Esta perspectiva de autorización, es validada por Manin (1998) que considera que la institución central del gobierno representativo es la elección, y que la característica más importante de los sistemas representativos, que permite a los votantes influir en las decisiones de sus representantes, es el carácter periódico de las elecciones.

Por otro lado, hay otra perspectiva formal diametralmente opuesta a la autorización que es la de “responsabilidad”. Para los teóricos de la responsabilidad, un representante es alguien que ha de ser tenido como responsable, que habrá de responder a otro de lo que haga. El teórico de la responsabilidad, hace que las elecciones equivalgan a una tenencia de responsabilidad, un funcionario elegido es un representante porque y en tanto que, estará sujeto a reelección o deposición al final de su período.

Ante estas dos perspectivas formales, están por un lado, la “perspectiva descriptiva”, en donde la verdadera representación exige que el legislativo sea elegido de una forma tan estricta que su composición corresponda con exactitud a la de toda la nación, sólo entonces será un cuerpo representativo. Esta dimensión descriptiva de la representación, se observa con John Stuart Mill, considerado el padre intelectual de la representación proporcional que en 1860 escribe la obra *“Consideraciones sobre el gobierno representativo”*. Sus postulados dan pauta de cómo los sistemas mayoritarios generan una débil igualdad política y que la esencia de la democracia desde su visión es que la representación sea proporcional al voto y por ende, que las minorías integren los cuerpos de representación al igual que lo hacen las mayorías.

Por el otro, la perspectiva simbólica, en donde representar al pueblo no parecerá ser diferente de simbolizar una abstracción como la nación. La prueba crucial de la representación política será la representación existencial. Esta idea de representación simbólica, también se traslada a los

postulados de Thomassen (2006, 2011) quien sostiene que no es posible ni necesario moverse "*más allá de la representación*" y que ésta es constitutiva, basándose en el argumento deconstructivista de Laclau y Derrida, en donde no existe una política o experiencia fuera de la representación. La relación de representación constituye la idea de que un representante, demanda ser capaz de hablar en nombre de, es decir, representa a otra persona, de tal modo de silenciar a aquellos que están representados.

Con esto, desde la visión de Pitkin, la representación descriptiva y simbólica amplía la perspectiva del concepto, pero no la completan, ya que a la autora, le interesa la naturaleza de la actividad misma, aquello que tiene lugar durante la representación. Por ello, se necesita una perspectiva articulada de la representación como una actividad sustantiva. La prueba de la representación no es que el líder sea elegido, sino lo bien que actúa para promover los objetivos de aquellos a quienes representa. Representación significa aquí actuar en interés de los representados, de una manera sensible ante ellos.

A partir de este abordaje, se entiende "representación política" a la presencia de las variadas divisiones del electorado (Mill, 1965) el simbolismo de representar en el parlamento a los que "no tienen voz" (Phillips, 1995,1999; Thomassen, 2006, 2011) y la representación en la actividad parlamentaria (Pitkin, 1985). Este concepto será construido "empíricamente" para el objeto de estudio posteriormente.

2. Argumentaciones teóricas en torno a la relación mujer y política

Algunos teóricos en estudios de género, sugieren que la presencia de mujeres en el gobierno facilita la articulación de diferentes perspectivas sobre temas políticos, donde los representantes electos no son simplemente "mujeres de pie", sino que también gobiernan "en calidad de mujeres como grupo" (Norris, 2006).

La literatura sobre representación desde una perspectiva de género, se puede dividir en torno a tres dimensiones: las estructurales que marcan la brecha de género en el sistema societal; las culturales, que se refieren a las actitudes y creencias que tiene la sociedad sobre qué lugar debe ocupar la mujer en el sistema político y por último las institucionales.

En lo que refiere a la dimensión estructural, Anderson (1997), Shvedova (2002), Inglehart et al (2004), Tobar (2008) afirman que una característica del desarrollo que ha demostrado tener particular importancia en términos de la representación femenina en los países occidentales es el crecimiento del número de mujeres incorporadas al mercado laboral. Asimismo, basándose en países africanos y nórdicos señalan que las condiciones socioeconómicas de la mujer afectan directamente su participación en las instituciones políticas y organismos elegidos. Sin embargo,

Paxton (1997); Viterna et al (2007, 2008) y Tripp and Kang (2008) sugieren que la educación, el número de mujeres en la fuerza de trabajo no son tan importantes como los factores institucionales para el acceso de las mujeres al bloque de poder político.

En relación a la dimensión cultural, Inglehart y Norris (2001, 2003, 2004) establecen la idea de la importancia de una cultura paritaria para el acceso de las mujeres a la arena política, sosteniendo que en las últimas décadas se ha producido uno de los cambios culturales más significativos desde los albores de la historia registrada, el giro hacia la igualdad de género, que capacita a la mujer para elegir entre una serie de trayectorias vitales más amplia y diversa que nunca.

Respecto a lo institucional, Duverger (1955) ya establecía que aunque las mujeres en casi todo el mundo podían sufragar, sin embargo, esto no se trasladaba a lograr ejercer el poder político y estar en cargos de toma de decisión. Ante ello, este autor estableció que los sistemas electorales de representación proporcional, las listas cerradas y bloqueadas y las circunscripciones plurinominales producen mayor número de mujeres en el parlamento que los sistemas mayoritarios, las listas abiertas y las circunscripciones uninominales. Esto, fue después confirmado por considerables académicos.³

En relación a cómo las reglas electorales inciden en la representación parlamentaria de las mujeres, Dahlerup (2002) indica que los sistemas de cuotas cumplen un rol central, ya que se basan en seleccionar mujeres para puestos en las instituciones y garantizar que éstas no queden marginadas de la vida política.

Siguiendo esta línea de análisis, Htun y Jones (2002) observan en particular que la legislación de cuotas redundará, *ceteris paribus*, en un mayor porcentaje de mujeres elegidas al ser empleado en coordinación con listas cerradas y mandatos de posicionamiento, que cuando la misma legislación de cuotas se emplea en conjunto con listas abiertas (cuando no son efectivos los mandatos de designación).

Según, Lovenduski and Norris (1993, 1995, 2010) y Norris (1996) los partidos políticos son los “*real gatekeepers*” para los cargos de elección pública y que éstos tienden a tener una estrategia que sólo responde a las demandas si recibirán algún beneficio. Por esto, uno de los aspectos de la

³Como muestra de un ejemplo pueden destacarse los siguientes: Norris 1985, Lovenduski y Norris, 1993; Matland and Studlar, 1996; Paxton 1997, Matland, 1998; Kenworthy y Malami, 1999; Banducci and Karp, 2000; Htun y Jones, 2002; Matland 2002; Paxton y Kunovich, 2003; Vengroff et al, 2003; Inglehart et al, 2004; Jones, 2004; Bareiro, 2004; Paxton et al, 2006; Kittilson, 2006; Llanos y Sample, 2008; Jones, 2008; Kittilson, 2010; Paxton and Painter, 2010.

estructura partidaria que incide en la representación de las mujeres, es el lugar que ocuparán las mujeres como candidatas en una lista (Prince, 1998; Kittilson, 2006, 2010).

3. Consideraciones metodológicas

Este es un trabajo deductivo. Las hipótesis de trabajo que se exploran en el posterior análisis son las siguientes:

1. En aquellos países en los que existe un sistema electoral proporcional y/o las listas son cerradas y bloqueadas, las circunscripciones son plurinominales grandes, hay ley de cuotas con mandato de posición y/o sanción por incumplimiento, la representación parlamentaria de las mujeres es alta.

2. Los países con alto índice de desarrollo humano y alto índice de desigualdad de género, tienen una alta representación parlamentaria de las mujeres.

3. En los países donde la opinión pública está menos de acuerdo con la idea de que los hombres son mejores líderes que las mujeres, hay una mayor representación parlamentaria de las mujeres.

4. En aquellos países en los que el número efectivo de partidos es bajo, la representación parlamentaria de las mujeres es alta.

5. En aquellos países en los que hay alta representación de mujeres en los órganos directivos de los partidos políticos, la representación parlamentaria de las mujeres es alta.

Las mismas están realizadas a partir de los lineamientos teóricos que fueron abordados y operacionalizadas de la siguiente manera.

Tabla 1. Operacionalización de las hipótesis de trabajo

Variables		Indicadores
Variable dependiente	(Y) Representación parlamentaria de las mujeres	% Mujeres vice-presidentas y presidentas en comisiones parlamentarias permanentes % Mujeres elegidas para la cámara baja
Institucional	(X1) Sistema electoral	Tipo de sistema: proporcional o mayoritario Tipo de listas electorales Tamaño de la circunscripción
	(X2) Ley de Cuotas	Mandato de posición Sanción por incumplimiento

Partidista	(X3) Sistema de Partidos	Número efectivo de Partidos
	(X4) Estructura organizativa de los partidos políticos	% Mujeres en las dirección de los partidos políticos
Cultural	(X5) Actitud cultural paritaria de género	Grado de acuerdo con la pregunta de WVS: En general, los hombres son mejores dirigentes políticos que las mujeres
Estructural	(X6) Estructura económica y social	Índice de Desarrollo Humano del PNUD Índice de desigualdad de género (Fuerza laboral/años de educación, relación mujer-hombre) del PNUD

Por lo que refiere a la selección de casos, se decidió seleccionar Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, ya que se consideró pertinente hacer un estudio comparado de la región latinoamericana, en donde se presenten diferencias en los sistemas electorales, sistemas de partidos, partidos políticos, cultura política, estructura económica y social y la existencia ó no de ley de cuotas, dándose resultados bastante homogéneos entre algunos casos que presentan configuraciones causales distintas. Esto, genera, que no pueda usarse ni el método de la semejanza ni el método de la diferencia, ya que se está frente a doce casos con variabilidad en la representación parlamentaria de las mujeres, pero además se encuentra que no hay una variable independiente que explique por qué se da tal diferencia, sino que hay varias combinaciones causales. Por ello, para la realización de la investigación, se utiliza la técnica del Protocolo para el Análisis Cualitativo Comparativo (QCA), para determinar cuáles son las combinaciones causales en la representación política de las mujeres.

Al tener un alto número de variables se decidió, siguiendo los postulados de Ragin (2007) primero medir el grado de relación entre determinadas variables con la representación parlamentaria de mujeres en cámara baja, a través de modelos de correlación bivariada, ya que al ser un número pequeño de casos (N=12) no se puede hacer regresión, para después con los resultados obtenidos pasar a explicar relaciones causales con QCA. Las variables seleccionadas son: IDH, IDH, NEP, cultura política y cúpulas partidarias.

4. Construcción de la variable: representación parlamentaria de las mujeres

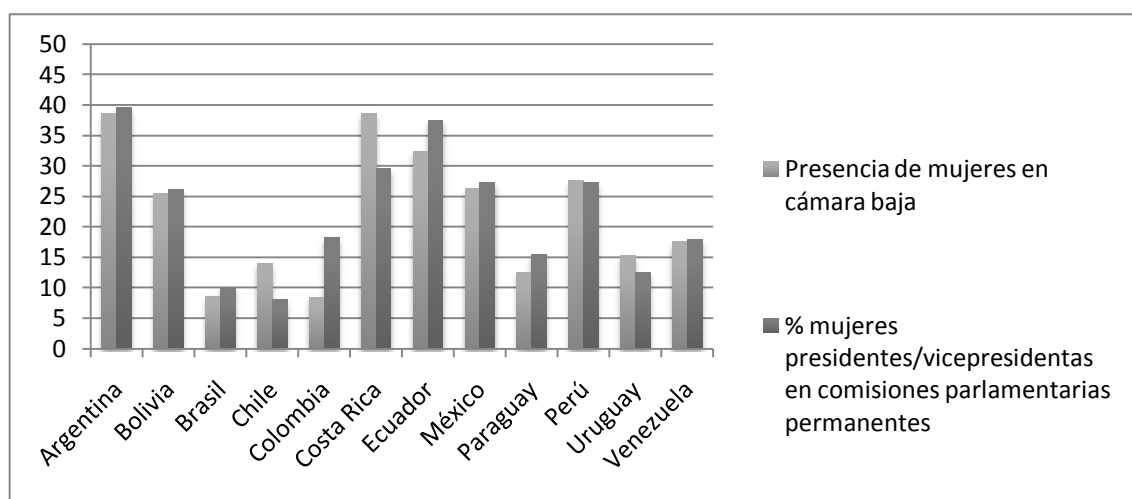
El presente trabajo se ha propuesto ir más allá de la concepción de que el porcentaje de mujeres en la cámara baja es representación, a ello se denomina “presencia”. Como se destaca en el informe de IDEA (2008), si bien las cuotas han demostrado (en mayor o menor grado) su eficacia para incrementar la presencia de mujeres en las instancias de decisión política, es indispensable no perder de vista los niveles de influencia y compromiso de aquellas que logran ser elegidas en un

cargo público con los temas aún pendientes de la agenda de género. ¿Representan las mujeres electas los intereses e identidades de otras mujeres? ¿Se han cumplido las expectativas de quienes señalaban que al haber más mujeres en las instancias parlamentarias habría más espacio para el tratamiento de los temas de esta agenda?

Para responder a las preguntas se ha construido la variable “representación política de las mujeres” a partir del % de mujeres en cámara baja y % de mujeres presidentas/vice-presidentas en las comisiones permanentes. A diferencia de otros estudios comparados, aquí se prevalece el lugar parlamentario, el número de comisiones en la que participa y en qué asuntos se centra su actuación legislativa. Se considera importante analizar qué sucede “dentro del parlamento”, el cómo representan las legisladoras.

Como se observa en el gráfico 1, hay una correspondencia entre ambas variables en casi la totalidad de los casos, exceptuando, Colombia, que tiene más mujeres dirigiendo las comisiones en relación a su proporción en la cámara baja, Costa Rica que aunque presenta un nivel alto de representación, la misma disminuye en la dirección de la tarea parlamentaria y Chile que tiene aproximadamente la mitad de mujeres en las comisiones⁴, comparando con el total de mujeres elegidas para representantes.

Gráfico 1. Comparativo del % mujeres representadas en la cámara baja y % de mujeres presidentas/vicepresidentas en comisiones parlamentarias en 2010



Fuente: elaboración propia en base a datos de IPU (2010) y cámaras baja de cada uno de los países.

Por tal razón, en este trabajo la media entre la participación y la actividad en el parlamento, será la medición de la representación política de las mujeres para la cámara baja.

⁴ Se aclara que se eligieron sólo las comisiones permanentes legislativas, ya que son las que están “fijas” en las legislaturas, evitando así sesgar con parlamentos en los que pueden formarse una gran cantidad de comisiones especiales o temporales, lo cual perjudicaría el análisis comparativo.

Este trabajo es “consciente” de que la duración de la directiva de las comisiones permanentes no se asemeja para todos los países con la legislatura completa. Como indica la tabla 1, después de recabar la información normativa de cómo se componen las comisiones, hay casos en que duran un año, otros que dos y algunos toda la legislatura. También ocurre que en Bolivia y Ecuador por ejemplo tienen posibilidad de reelección, mientras que en Brasil está prohibido y el resto de países no lo expresa, *per se*, está permitida. Bajo esta situación, se decidió, a pesar de no contar con la información para los casos en que cambian año o año, o de forma bianual, tomar este indicador para medir representación parlamentaria. Esto se debe a que las reglas que entran a jugar en la selección de los presidentes y vicepresidentes, no especifican nada respecto al género y sí a mantener en lo posible la misma proporción partidista, a la vez, se eligen en su mayoría entre los miembros de las comisiones, los cuales integran las comisiones manteniendo “el espejo de la cámara baja”.

Tabla 1. Normativa legal de modo de elección miembros para comisiones permanentes en 2010

	Elección de la directiva de las comisiones	Forma de integración partidista de las comisiones	Duración de los períodos de las comisiones	Reelección permitida
Argentina	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Dos años	No la prohíbe expresamente
Bolivia	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Un año	Sí
Brasil	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Un año	No
Chile	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Toda la legislatura	No la prohíbe expresamente
Colombia	La Comisión de Cuentas y la de Investigación y acusación elige a sus propios dignatarios	Proporcional a la Cámara	Dos años	No la prohíbe expresamente
Costa Rica	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Toda la legislatura	No la prohíbe expresamente
Ecuador	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Dos años	Sí

México	En la Junta recae la responsabilidad de elección	Proporcional a la Cámara	Toda la legislatura	No la prohíbe expresamente
Paraguay	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Un año	No la prohíbe expresamente
Perú	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Un año	No la prohíbe expresamente
Uruguay	Se eligen entre los miembros de las comisiones	Proporcional a la Cámara	Toda la legislatura	No la prohíbe expresamente
Venezuela	El Presidente de la Asamblea elige	Preferencia manifestada por los diputados/ as y el derecho de representación de los grupos parlamentarios	Un año	No la prohíbe expresamente

Fuente: Elaboración propia en base a datos del OIR- Legislatina

Para hacer una adecuada exploración de cuáles son las temáticas en las cuales se centra la actuación parlamentaria de las mujeres, se optó por seguir la tipología definida por Skard y Haavio-Mannila (citada por Johnson, 2006: 7-9) que clasifica las iniciativas legislativas en los parlamentos escandinavos en tres grandes grupos: las que tienen que ver con la *reproducción*; las relacionadas con la *producción*; y las relativas a lo que llaman *la preservación del sistema*.

La mayoría de las comisiones que dirigen las mujeres dentro de la cámara baja en los países estudiados, son las que refieren a derechos humanos, seguridad social, educación, cultura, mujer, deporte, medio ambiente, salud, equidad, familia, ergo, reproducción.

Para evaluar si existen diferencias o no de género en la actividad parlamentaria se analiza en primer lugar las presidencias de las comisiones para el conjunto de los países seleccionados, tal como se resume en la tabla 2.

Se destaca que de las 270 comisiones, el 26.3% son presididas por mujeres y 73.7% por hombres. La distribución marca que hay una equiparación entre las comisiones de producción y reproducción (107 cada una), aunque no así de quienes las integran. Los hombres presiden 33% las comisiones de producción frente a 6.7% de las mujeres. Aunque es marginal, los hombres, del total de comisiones a presidir, en la que menos desempeñan esa función es en la de reproducción, (22.6%) y la mayor tasa total de participación femenina es en ésta con el 17%. Aspecto que se repite

en la composición de las comisiones de preservación del sistema, donde el 2,6% están presididas por mujeres.

Las vicepresidencias en las comisiones tienen una situación cuasi-análoga a las presidencias. Se mantiene la alta presencia de mujeres en las comisiones de reproducción (14.4%) en relación al total de comisiones que integran (21.5%) y los hombres prevalecen siete y nueve veces más que la tasa femenina en comisiones de producción y de supervivencia del sistema, respectivamente.

Tomando los 540 puestos a ocupar como presidentes o vice presidentes, en las 270 comisiones, se encuentra que en promedio el 23.9% de las mujeres tienen tales cargos, tal como lo disponen las reglas, un espejo de cómo está compuesto el parlamento, la proporcionalidad se cumple como una máxima, 22.1%.

Al desagregar por países (Ver Tabla 3), en Argentina y Costa Rica, hay más mujeres en la cámara baja, tienen una alta tasa en comisiones de reproducción a diferencia de las de producción, esto se acrecienta con las de supervivencia del sistema, en el que la cámara baja de Costa Rica no tiene ningún puesto.

Bolivia tiene una distribución homogénea (una mujer) en todos los tipos de comisiones de ambos cargos. Ecuador cuenta con cinco mujeres entre presidentas y vicepresidentas en asuntos reproductivos, cinco se distribuyen entre producción y preservación del sistema.

México tiene una alta presencia de legisladoras en comisiones de temas reproductivos (19 en total) y si se lo compara con Perú, en donde hay menos comisiones, ambos presentan el mismo número de mujeres para temas productivos, cuatro entre presidencia y vicepresidencia.

De los países que no están regulados por ley de cuotas, Uruguay destaca por tener solamente cuatro mujeres presidiendo comisiones de reproducción y ausencia completa en el resto. Venezuela sólo presenta una tasa femenina en las comisiones de “cuestiones domésticas, sociales”. En Colombia y Brasil también únicamente presiden las mujeres las comisiones de “low politics”. Chile de un total de diez comisiones de producción, una mujer sólo preside una de ellas y en Paraguay dos de nueve.

Por último, no hay ningún país que tenga más mujeres en comisiones de producción que de reproducción, tanto para presidencia como para vicepresidencia.

Tabla 2. Presidencia y Vice-Presidencia de comisiones permanentes para hombres y mujeres en 2010, a nivel latinoamericano.

Presidencia			Vicepresidencia			Total		
Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total

Comisiones reproducción	N	46	61	107	39	66	105	85	127	212
	% del total	17,0	22,6	39,6	14,4	24,4	38,9	15,7	23,5	39,3
Comisiones producción	N	18	89	107	13	95	108	31	184	215
	% del total	6,7	33,0	39,6	4,8	35,2	40,0	5,7	34,1	39,8
Comisiones Preservación del sistema	N	7	49	56	6	51	57	13	100	113
	% del total	2,6	18,1	20,7	2,2	18,9	21,1	2,4	18,5	20,9
Total	N	71	199	270	58	212	270	129	411	540
	%	26,3	73,7	100,0	21,5	78,5	100,0	23,9	76,1	100

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las cámaras bajas de cada uno de los países.

Tabla 3. Presidencia y Vice-Presidencia en comisiones permanentes para hombres y mujeres en 2010, por países.

	Argentina		Bolivia		Brasil		Chile		Colombia		Costa Rica	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Presidencia reproducción	11	5	1	4	2	6	2	8	2	1	6	3
Presidencia producción	5	15	1	2	0	9	1	9	0	4	2	6
Presidencia preservación del sistema	4	6	1	2	0	3	0	5	0	4	0	5
N total Presidencia	20	26	3	8	2	18	3	22	2	9	8	14
Total Presidencia en %	43,5	56,5	25,0	66,7	10,0	90,0	12,0	88,0	18,2	81,8	36,4	63,6
Vicepresidencia Reproducción	9	7	1	4	1	7	0	8	1	2	3	6
Vicepresidencia Producción	5	15	1	2	0	9	0	11	1	3	2	6
Vicepresidencia Preservación del sistema	2	8	1	2	1	2	1	5	0	4	0	5
N Total vicepresidencia	16	30	3	8	2	18	1	24	2	9	5	17
Total Vicepresidencia en %	36,4	68,2	27,3	80,0	10,0	90,0	4,0	96,0	18,2	81,8	22,7	77,3

TOTAL Presi/Vice 39,5 60,5 26,1 73,9 10,0 90,0 8,0 92,0 18,2 81,8 29,5 70,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las cámaras bajas de cada uno de los países.

Tabla 3. Presidencia y Vice-Presidencia en comisiones permanentes para hombres y mujeres en 2010, por países. Continuación

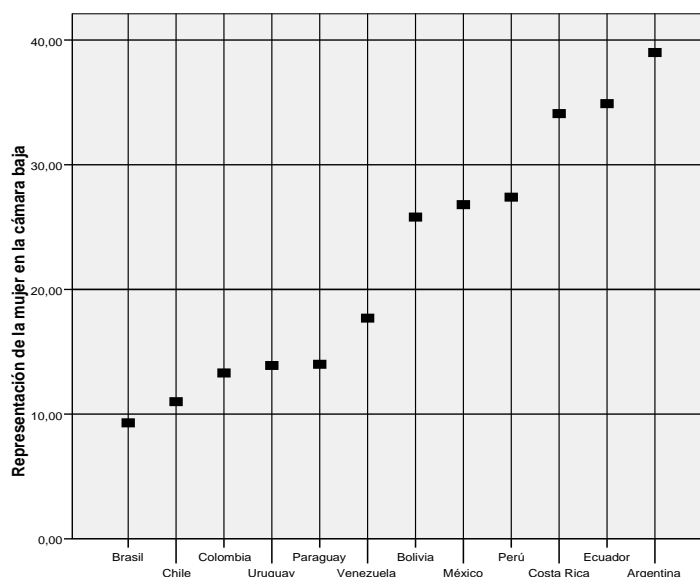
	Ecuador		México		Paraguay		Perú		Uruguay		Venezuela	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Presidencia reproducción	2	4	7	13	2	8	4	3	4	2	3	4
Presidencia producción	1	3	3	11	2	9	3	8	0	8	0	5
Presidencia preservación del sistema	1	2	1	9	0	5	0	4	0	2	0	2
N total Presidencia	4	8	11	33	4	22	7	15	4	12	3	11
Total Presidencia en %	33,3	66,7	25,0	75,0	15,4	84,6	31,8	68,2	25,0	75,0	21,4	78,6
Vicepresidencia Reproducción	3	3	12	8	3	7	4	3	0	6	2	5
Vicepresidencia Producción	1	3	1	13	1	10	1	10	0	8	0	5
Vicepresidencia Preservación del sistema	1	2	0	10	0	5	0	4	0	2	0	2
N Total vicepresidencia	5	7	13	31	4	22	5	17	0	16	2	11
Total Vicepresidencia en %	41,7	58,3	29,5	70,5	15,4	84,6	22,7	77,3	0,0	100,0	14,3	78,6
TOTAL Presi/Vice	37,5	62,5	27,3	72,8	15,4	84,6	27,3	72,8	12,5	87,5	17,9	82,1

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las cámaras bajas de cada uno de los países.

5. Explicación de la representación parlamentaria de las mujeres 2005-2010 en América Latina

América Latina tiene casos que se ubican en los primeros lugares a nivel mundial en representación femenina en cámara baja, como Argentina, Costa Rica, Ecuador y otros en los más bajos como Brasil y Colombia. El gráfico 2 refleja esa distribución marcada por encima y debajo del 20%.

Gráfico 2. Representación de mujeres en cámara baja (2005-2010)



Fuente: Elaboración propia en base a datos de IPU (2011)

Las candidaturas como parte intrínseca de la representación parlamentaria

Para ser elegido como representante, antes hay que ser candidato. El proceso de selección de candidatos es regulado por el tipo de sistema electoral y la existencia o no de ley de cuotas. Las reglas institucionales electorales son las que generan un efecto directo sobre las preferencias e incentivos de los actores, los partidos políticos. Los partidos, son actores racionales que maximizan sus estrategias y eligen candidatos que consideran como “seguros” para resultar electos. Las mujeres que están en listas responden a que las mismas tienen “chances”, el respaldo de los electores y por eso su candidatura. Esto, sucede en América Latina, como se observa en el Gráfico VII, hay una fuerte correlación entre el porcentaje de mujeres candidatas para la cámara baja y el porcentaje que resulta electa, demostrando así, que los países donde hay un porcentaje alto de mujeres es porque los partidos adoptan medidas voluntarias o legales (ley de cuotas) y los que tienen un % bajo, carecen de dichos mecanismos y/o no tienen incentivos que generen un aumento de la centralidad de mujeres en cargos de representación legislativa. Así, se refleja como el proceso de selección de candidatos tiene una destacada importancia en la representación de mujeres.

El resultado de esta correlación bivariada entre el porcentaje de representación parlamentaria de las mujeres y el porcentaje de mujeres candidatas para representantes en la cámara baja, es significativa al nivel 0,01, ya que su coeficiente lineal de Pearson tiene un valor de 0,938. Indica la fuerte relación que hay entre dichas variables, pero lo más importante es que hay endogeneidad en esta variable independiente. Las candidaturas son un “subconjunto” de la representación parlamentaria. Ergo, que exista una correlación cuasi-perfecta revela que para que haya alto o bajo

porcentaje de mujeres, tiene que haber igual proporción en candidatas y como se mencionó anteriormente, ahí inciden las reglas que generan estímulos y constreñimientos en los actores en sus comportamientos y estrategias.

Observando los casos específicos, los países con alta representación que son Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México y Perú- presentan un alto porcentaje de candidatas, las cuales resultan electas. Esto se resalta, ya que podría darse la situación de que se presente un alto porcentaje de candidatas y no se traslade en la representación, sin embargo esto no sucede. Los partidos, ubican a las mujeres en lugares de las listas que resultan electas y genera que se mantenga el objetivo primario de que resulten electas. De forma inversa, los países que tienen baja representación, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Uruguay y Venezuela, también presentan una baja cantidad de mujeres como candidatas.

Contrastación de hipótesis de trabajo

Para continuar con el análisis a través de modelos de correlación se contrastan las hipótesis de trabajo, tomando los siguientes datos recabados.

Tabla. 4 Matriz de datos para modelos de correlación

Caso	%de mueres con representación parlamentaria	Año de elección	IDH	IDG	Acuerdo de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres	NEP	% de Mujeres en directivas partidarias
Argentina	38,5	2007,2009	0,775	0,569	26	6,01	17
Bolivia	25,4	2009	0,643	0,419	31	1,85	40
Brasil	8,6	2006	0,699	0,511	44	9,29	16
Chile	14	2009	0,783	0,56	53	5,64	13
Colombia	8,4	2010	0,689	0,475	32	4,94	34
Costa Rica	38,6	2010	0,725	0,514	21	3,9	41
Ecuador	32,3	2009	0,695	0,476	37	3,76	17
México	26,2	2009	0,75	0,535	39	3,04	23
Paraguay	12,5	2008	0,64	0,427	38	3,42	16
Perú	27,5	2006	0,723	0,498	22	3,78	31
Uruguay	15,2	2009	0,765	0,572	15	2,75	19

Venezuela	17,5	2005	0,696	0,515	35	1,93	21
-----------	------	------	-------	-------	----	------	----

Fuente: Elaboración propia en base a WVS (2008); GEPPAL (2009); AECID (2009); PNUD (2010); Inter-Parliamentary Union (2010); y Alcántara (2011)

Tal como se indica en la tabla 5, lo primero que se encuentra es que no hay relación entre la representación de las mujeres en la cámara baja y el IDH, el coeficiente lineal de Pearson es 0,145. Este índice, que está compuesto por los indicadores de años promedio de educación, años esperados de educación, ingreso nacional bruto per cápita y esperanza de vida al nacer, para América Latina no da muestra de estar relacionado con la representación parlamentaria de las mujeres. Eso se explica, ya que Paraguay y Bolivia tienen un similar IDH y su representación es baja en el primer caso y alta en el segundo, Ecuador tiene un parejo IDH respecto a Venezuela, Brasil y Colombia y estos países presentan una baja representación. Por otra parte, Uruguay y Chile, los dos países con el IDH más alto de América Latina, tienen una baja representación de mujeres en sus parlamentos. Los únicos países que con un IDH alto, tienen alta representación, -tal como lo indica la literatura- son Argentina, Costa Rica, México y Perú. Por ello, la baja correlación entre estas dos variables y determina que no se pueda afirmar que las condiciones estructurales tienen una relación significativa en la representación parlamentaria de las mujeres.

De la misma manera, en segundo lugar, esto se reproducirá para la relación entre el índice de desigualdad de género y la representación parlamentaria de las mujeres, en donde el coeficiente de Pearson para esta correlación bivariada es muy bajo -0,038-. De esta manera, Las tesis de Shvedova (2002) y Tobar (2008), Inglehart et al (2004), no se sostienen de manera genérica para los casos latinoamericanos, sino que como analizan Paxton (1997) y Tripp and Kang (2008) la educación y el número de mujeres en la fuerza de trabajo no son tan importantes como los factores institucionales para el acceso de las mujeres a puestos y cargos de representación política.

En tercer lugar, esta ausencia de relación entre las variables estructurales con la representación parlamentaria de las mujeres, se repite respecto a la actitud cultural paritaria de género. Esta variable fue medida a través del Latinobarómetro (2004)⁵ y la Encuesta Mundial de Valores (Ola 2006-2008) por medio de la siguiente pregunta: grado de acuerdo con la frase: “los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres”, ya que como establecen los principales académicos de la literatura en cultura política (Inglehart y Norris, 2001,2003,2004) es clave para analizar la opinión pública en un determinado país sobre su actitud hacia la paridad de género respecto a los políticos, para el caso latinoamericano. Sin embargo, no hay una relación

⁵ Se tomaron datos del Latinobarómetro (2004), ya que para los casos de Bolivia y Ecuador, no había datos en la Encuesta Mundial de Valores.

significativa, que establezca que la cultura tiene relación directa con la representación parlamentaria de las mujeres. El coeficiente de correlación de Pearson tiene un valor negativo, $-0,417$, que se interpreta como indicador de una relación inversa: a medida que aumentan los valores de una variable disminuyen los valores de la otra. Esto, para la relación bivariada examinada, sería el resultado coherente, ya que a mayor acuerdo de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres, debería haber menor representación, pero no es significativa la relación. Uruguay es el país que menos apoya la idea de la “superioridad masculina” como líderes políticos, pero es de los países con una menor representación parlamentaria. Por otro lado, en Ecuador, Bolivia y México 1 de cada 3 ciudadanos aprueba la idea de que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres, y hay una alta representación parlamentaria. Esto sucede en Paraguay, Colombia, Venezuela de igual modo, teniendo baja representación. Los casos coherentes con los postulados teóricos son Costa Rica, Perú, Argentina que tienen una baja aprobación y una actitud más paritaria de género. De igual modo, pero a la inversa, Chile y Brasil son dos países con baja representación y que tienen aproximadamente 1 de cada 2 ciudadanos que presentan una ausencia de paridad en sus opiniones.

Siguiendo con esta línea de análisis, en cuarto lugar para lo que refiere al número efectivo de partidos, éste tampoco incide en la representación parlamentaria. Esto, al igual que el caso de la actitud cultural, la literatura presenta la relación de que a mayor número efectivo de partidos, hay una menor representación, ya que son más partidos para dividir escaños y por tanto la cantidad se verá reducida en cada partido y si las mujeres no están en los primeros lugares, las mismas no lograrán acceder a ser elegidas. En efecto, para los casos latinoamericanos esta relación no es lineal, ya que aunque Brasil, Chile y Colombia tienen un alto número efectivo de partidos y una baja representación, en los demás casos esto no es así. Argentina, tiene un número alto de partidos y también una alta representación. Uruguay y Venezuela presentan un número efectivo de partidos bajo, y pese a ello, su representación parlamentaria es baja, lo cual se diferencia de Bolivia que sí tiene alta representación y un bipartidismo imperante. Por último, se encuentran los casos de Costa Rica, Perú, Ecuador y México que tiene más de 3 partidos y todos tienen una alta representación parlamentaria.

Como última medición a través de correlación, se puso a prueba la relación entre la integración en las cúpulas partidarias y la representación parlamentaria y para este caso, quiénes son los agentes, determina quiénes serán los candidatos y por tanto los posibles elegidos para cargos de elección popular. Argentina, Costa Rica, Perú, Bolivia y México tienen alto porcentaje en ambas variables, no así Ecuador que su dirección femenina no llega al 20%, al igual que sucede en Venezuela, Paraguay,

Uruguay, Brasil, Colombia y Chile, pero en estos países la representación como se analizó es baja. En efecto, la correlación es significativa al nivel 0.05, con un r de Pearson de 0,662.

Todo este “proceso delegativo” de los ciudadanos con los partidos políticos está marcado por los incentivos que genera el diseño institucional, definido fuertemente por el sistema electoral. Éste, tal como lo establecen los lineamientos teóricos expuestos, incide en cómo es la representación parlamentaria de las mujeres.

En resumen, con los modelos de correlación presentados anteriormente se descartó una posible relación con variables exógenas como son el IDH, IDG, y la variable cultural, a través de su indicador de la WVS. Asimismo, el sistema de partidos no muestra causar efecto a través del número efectivo de partidos, aunque sí lo son las cúpulas de los partidos políticos. A continuación se contrasta la hipótesis del diseño institucional con la representación política de las mujeres en la cámara baja a través del QCA.

Tabla 5. Resultado de las correlaciones

VARIABLES	Coeficiente r de Pearson	Sig (bilateral)
IDH	0,145	0,653
IDG	0,038	0,907
Cultura Política	-0,417	0,178
NEP	-0,232	0,468
Cúpulas partidarias	0,662	0,05

Fuente: elaboración propia

Para determinar de qué manera incide el diseño institucional, a continuación se presenta la matriz de datos utilizadas para el análisis con QCA y los resultados obtenidos. Al ser todas variables dicotómicas, se usará el Crisp Sets y las opciones son: 1) la presencia del atributo puede ser suficiente para explicar el fenómeno; 2. la ausencia del atributo puede ser suficiente, o 3. ambas condiciones pueden ser insuficientes (Liñan, 2008).

Tabla 6. Matriz de datos para análisis de QCA⁶

Caso	Alta representación parlamentaria	Existencia de ley de cuotas	Mención de posición	Sanción por incumplimiento de ley	Sistema electoral proporcional	Sistema de lista cerrada y bloqueada	Candidatura de diputados en circunscripciones grandes
Argentina	1	1	1	1	1	1	1
Bolivia	1	1	1	1	0	1	0
Brasil	0	1	0	0	1	0	1
Chile	0	0	0	0	1	0	1
Colombia	0	0	0	0	1	0	0
Costa Rica	1	1	1	1	1	1	1
Ecuador	1	1	1	1	1	0	0
México	1	1	1	1	0	1	1
Paraguay	0	0	0	0	1	1	0
Perú	1	1	0	1	1	0	1
Uruguay	0	0	0	0	1	1	1
Venezuela	0	0	0	0	0	1	1

Fuente: Elaboración propia

Análisis de configuraciones causales

	Raw coverage	unique coverage	consistency
cuotas* sanción*circunscripción*rp	0.666667	0.333333	1.000000
cuotas* sanción *posición *circunscripción *lista	0.666667	0.333333	1.000000
Solution coverage and consistency: 1.000000			

⁶ Aclaración: Se considera representación parlamentaria alta a partir de un cuarto de representación en la cámara baja, ya que a partir de dicho valor, se marca una representación en pro de los intereses de la mujer. No se calcula la media, ya que en QCA no se aplican métodos cuantitativos.

Cases with greater than 0.5 membership in term **cuotas* sanción*circunscripción*rp**: Argentina (1, 1), Ecuador (1, 1), Perú (1, 1)

Cases with greater than 0.5 membership in term **cuotas* sanción*lista*posición*circunscripción**: Argentina (1,1), Bolivia (1,1), Costa Rica (1,1), México (1,1)

Las condiciones necesarias, es decir, todas las instancias en que Y debe ofrecer también la presencia de X, son: existencia de ley de cuotas, sanción por incumplimiento y circunscripciones plurinominales grandes.

En el resultado se observa que no hay una condición que sea suficiente para que se dé una alta representación de mujeres en la cámara baja ya que la regla para identificar suficiencia invierte así el criterio de necesidad: si la configuración causal X es condición suficiente para Y, todas las instancias de X deben ofrecer también la presencia de Y (Liñan, 2008).

Por ello, el QCA otorga las siguientes condiciones conjuntas suficientes para obtener el resultado:

1. Que haya ley de cuotas, sanción por incumplimiento, circunscripciones plurinominales grandes y representación proporcional.
2. Que haya ley de cuotas, mención de posición en lista, sanción por incumplimiento, circunscripciones plurinominales grandes y listas cerradas y bloqueadas.

Como se observa, en estas combinaciones de causalidad no hay ausencia de condiciones para que se dé una alta representación, sino que en ambas aparece la presencia de las condiciones.

Estas conjunciones causales demuestran parte de lo que se examinó en la literatura. Por un lado, da cuenta de la necesidad de que en la ley de cuotas se especifique la sanción por incumplimiento, como forma de hacerla más efectiva en su implementación y que por tanto, se dé un alta representación de las mujeres en la cámara baja. También otra condición necesaria son las circunscripciones plurinominales de tamaño grande. Sin embargo, además de estas tres condiciones necesarias unidas que aparecen en ambas combinaciones, se tienen que agregar por un lado, la lista cerrada y bloqueada con mandato de posición y por el otro, la representación proporcional para que la conjunción sea suficiente. Sin duda que en listas abiertas, el mandato de posición pierde sentido, pero si las listas son ordenadas y formuladas por el partido político y el elector la vota de forma completa, sin posibilidad de cambio de orden o nombre, que exista la obligatoriedad de posición es fundamental.

Esto, explica por qué Brasil, país que sí tiene ley de cuotas pero no tiene sanción por incumplimiento, ni mandato de posición, tenga una representación baja, además de presentar listas abiertas. Este dato también demuestra la importancia que cumplen los partidos políticos en su proceso de selección de candidatos, para que en el mismo se incluyan a las mujeres. En Brasil, tal como lo indicaban Norris e Inglehart (2000) los partidos políticos son los “gatekeepers” para la elección de los cargos.

La ausencia de ley de cuotas con todos sus requisitos, explica por qué Chile, Colombia, Paraguay, Uruguay y Venezuela tienen una baja representación.

Siguiendo esta línea de análisis, el QCA, da dos combinaciones de condiciones suficientes para que se dé una alta representación, ya que como se explicó anteriormente, no alcanza con tener tales condiciones necesarias para llegar al resultado, al no presentarse como condición suficiente.

En la primera combinación causal, además de las condiciones necesarias, se debe sumar la existencia de representación proporcional, en esta conjunción se encuentran los casos de Argentina, Ecuador y Perú. Con la excepción del país rioplatense, a pesar de la situación de que no tienen listas cerradas y bloqueadas y lo que la teoría prevalece ello, ambos países logran tener una alta representación de mujeres en la cámara baja.

En la segunda de ellas, además de las condiciones necesarias se le debe sumar las listas cerradas y bloqueadas y la mención de posición en la ley de cuotas, por tanto, son cinco las condiciones que forman una conjugación causal para que se dé una alta representación. Esta combinación que es muy poco parsimoniosa, es muy coherente con lo que indica la literatura, sobre la importancia de las listas cerradas y bloqueadas acompañadas de un mandato de posición, para que en la arena política tengan más acceso a cargos de elección popular las mujeres. Aquí en esta combinación causal, se encuentran los casos de Argentina, Costa Rica, Bolivia, y México. Estos dos últimos países, dan cuenta de su situación ya que presentan un sistema electoral mixto: mayoritario y proporcional, pero a pesar de lo que indicaba la literatura sobre la importancia de tener un sistema proporcional, ambos países logran tener una alta representación de mujeres en la cámara baja, producto de que también tienen para los cargos que se eligen un sistema electoral con listas cerradas y bloqueadas y mención de posición en su ley de cuotas.

Asimismo, Argentina, es el único caso que está en ambas combinaciones causales, éste el país con mayor representación en toda América Latina (39%) y a diferencia de Ecuador que es el segundo país con mayor representación de mujeres en la cámara baja, éste tiene ausencia de listas cerradas y bloqueadas, en el caso de Argentina, éste es un caso con presencia en todas las condiciones estudiadas.

En suma, dentro de los operadores lógicos, el QCA, da dos conjunciones causales que demuestran por un lado, la necesidad de condiciones combinadas para poder llegar al resultado, y por el otro, dan cuenta de la variabilidad que hay entre los casos en sus diseños institucionales, siendo éstos causantes de la representación parlamentaria.

6. Reflexiones finales

En este trabajo estuvo presente el énfasis metodológico en la exploración y explicación de la diversidad de los casos latinoamericanos seleccionados, con el fin de hacer avanzar la teoría sobre género y política, además de revelar patrones causales sobre el objeto de estudio, la representación parlamentaria de las mujeres en América Latina. Las conclusiones alcanzadas a partir de los datos obtenidos y las hipótesis contrastadas reflejan los siguientes resultados.

En primer lugar, la hipótesis general no se confirma en su totalidad ya que, como se demostró, son las variables institucionales las que causan una determinada representación de las mujeres en la cámara baja. De este modo, son la ley de cuotas y que en ésta haya sanción por incumplimiento y elecciones en circunscripciones grandes, las condiciones necesarias para que se dé una alta representación. La selección de candidatos realizada por los partidos políticos seguida por una estrategia racional producto de estos incentivos institucionales, es fundamental para explicar la representación que existe en cada país. A esto se le suman otras condiciones: representación proporcional, tipo de lista cerrada y bloqueada, mención de posición en la ley de cuotas, y alta integración dentro de las directivas partidarias para que en determinados casos se obtenga una alta representación.

Bajo estos “link causales”, este trabajo demostró que casos que podían haber sido definidos al inicio como iguales, se diferencian en dos o más categorías a la conclusión del estudio (Ragin, 2007). Esto, es el caso de Brasil, ya que éste al inicio del trabajo estuvo “comprendido” en el conjunto de los países con cuota de representación de género y sin embargo, se puede concluir que se diferencia del resto de los Estados con los que compartía esa característica, al ser un caso de baja representación parlamentaria con ausencia de mecanismos institucionales que le permitan estar bajo el conjunto de países con alta representación, como lo son Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, México y Perú.

En segundo lugar, se probó que la cultura política y las variables estructurales, no tienen relación con la representación de las mujeres en la cámara baja. En efecto, la variación de la representación entre los países latinoamericanos no se puede explicar por tales variables, frente a lo que la literatura observa para casos europeos o asiáticos.

Específicamente, un tercer punto a destacar es que este trabajo demostró la diversidad de causas que inciden en el fenómeno de la representación parlamentaria de las mujeres en América Latina, en la cual, las reglas institucionales –el sistema electoral, ley de cuotas- y las decisiones de los actores–los partidos políticos como *gatekeepers* -explican el por qué de la variación entre los doce países estudiados.

En cuarto lugar, a través de lo analizado y la evidencia empírica disponible, este trabajo intentó agregar a los análisis comparados existentes, un estudio de casos que incorpora la noción de “representación” más allá de la idea de “presencia” parlamentaria, lo cual pretende ser un estímulo para futuros estudios teóricos-empíricos en torno a la relación género y política.

Por último, queda pendiente para próximas investigaciones estudiar los posibles efectos que las diferencias ideológicas de los partidos políticos tienen en la representación parlamentaria de las mujeres, como así también a un nivel más exógeno la incidencia del sistema internacional.

Referencias bibliográficas citadas

AECID (2009) “Algunos datos sobre el estado de la Región en materia de género” en Encuentro de Mujeres Parlamentarias, Madrid.

ALCÁNTARA, Manuel y TAGINA, María Laura (eds.) (2011). América Latina: política y elecciones del bicentenario (2009-2010). Madrid. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

ANDERSON, Jeannine. (1997) “Sistemas de género y procesos de cambio” en “Genero y desarrollo, una propuesta de formación”, Batthyány (coordinadora), FCS, UDELAR, Montevideo.

DAHLERUP, Drude (2002) "El uso de cuotas para incrementar la representación política de la mujer". Mujeres en el Parlamento. Más allá de los números. 2002, Publicación de International IDEA, Estocolmo.

DUVERGER, Maurice (1955) The Political Role of Women, United Nations Economic and Social Council, Paris.

GEPPAL (2009) Indicadores sobre la participación política de las mujeres, BID. Disponible en: www.iadb.org/research/geppal/index.cfm (último acceso: 22 de enero de 2011).

IDEA (2008) “Diseño para lograr la igualdad: Combinaciones más idóneas, medianamente idóneas y no favorables de sistemas electorales y cuotas de género” en www.idea.int (último acceso: 10 de enero de 2011)

INGLEHART, Ronald y NORRIS, Pippa (2001) "Cultural Obstacles to Equal Representation" in *Journal of Democracy* - Volume 12, Number 3, pp. 126-140.

INGLEHART, Ronald, NORRIS, Pippa (2003) *Rising Tide. Gender Equality and Cultural Change around the World*. Cambridge: Cambridge University Press

INGLEHART, Ronald, NORRIS, Pippa y WELZEL, Christian (2004) "Gender Equality and Democracy" in *Institute for Social Research, University of Michigan*

JONES, Mark (2004) "Quota Legislation and the Election of Women: Learning from the Costa Rican Experience" in *The Journal of Politics* (Nº66, noviembre), pp. 1203-23.

JONES, Mark (2008) "Leyes de cuota y listas de partido: evaluación del impacto de las listas cerradas vs. listas abiertas, en Tobar Ríos, Marcela *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, FLACSO CHILE E IDEA, Santiago de Chile.

KANG, Alice and TRIPP, Aili Mari (2008) "The Global Impact of Quotas on the Fast Track to Increased Female Legislative Representation" in *Comparative Political Studies*, Volume 41 Number 3, Sage Publications.

KENWORTHY, Lane, and MALAMI, Melissa (1999) "Gender inequality in political representation: A worldwide comparative analysis" in *Social Forces*, 78(1), 235-269.

KITTILSON, Caul Miki (1999) "Women's Representation in Parliament: The Role of Political Parties" in *Party Politics* 5(1): 79-98.

KITTILSON, Caul Miki (2006) *Challenging Parties, Changing Parliaments. Women and Elected Office in Contemporary Western Europe*, Columbus: Ohio State University Press.

KITTILSON, Caul Miki (2010) "Womens Representation in Parliament: the role of political parties in Krook, Mona Lena and Childs, Sarah (eds) "Gender, Politics and Women: a reader", Oxford.

LATINOBARÓMETRO (2004) *Opinión Pública Latioamerica, base de datos 2004*, disponible en: <http://www.latinobarometro.org/latino/license.jsp> (último acceso: 1 de abril de 2011)

LLANOS, Beatriz y SAMPLE, Kristin (2008) "Del dicho al hecho: manual de las buenas prácticas" IDEA Internacional, Lima.

LOVENDUSKI, Joni, and NORRIS, Pippa (1993) *Gender and party politics*. Sage, Newbury Park,

LOVENDUSKI, Joni and NORRIS, Pippa (1995) *Political Recruitment: Gender, Race and Class in the British Parliament*. Cambridge: Cambridge University Press

MANIN, Bernard (1998) *Los principios del gobierno representativo*, Alianza, Madrid.

MATLAND, Richard E. and DONLEY T. Studlar (1996) "The contagion of women candidates in single-member district and proportional representation electoral system: Canada and Norway" *Journal of politics* 58:707-33.

MATLAND, Richard (1998) "Women's representation in National legislatures: Developed and Developing Countries" in *Legislative Studies Quarterly* 23: 109-125.

MATLAND, Richard (2002) "Enhancing women's political participation: legislative recruitment and electoral systems" in *Women in Parliament: Beyond Numbers*. <http://archive.idea.int/women/parl/toc.htm> (último acceso: 15 de enero de 2011)

MILL, John Stuart (1965) *De la libertad; del gobierno representativo, de la esclavitud femenina*, Editorial Tecnos, Madrid.

NORRIS, Pippa (1996) "Women Politicians: Transforming Westminster?" *Parliamentary Affairs* 49(1): 89-102.

NORRIS, Pippa (2006) "The Impact of Electoral Reform on Women's Representation" in *Palgrave Macmillan*.

PAXTON, Pamela (1997) "Women in National Legislatures: A Cross-National Analysis" in *Social Science Research* 26: 442-64.

PHILLIPS Anna (1995) *The Politics of Presence*. Oxford: Oxford University Press.

PHILLIPS, Anna. (1999) "La política de la presencia: la reforma de la representación política", en S. García y S. Lukes (comps.), *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Siglo XXI, Madrid.

PITKIN, Hanna Fenichel (1985) *El concepto de la representación*, Centro de Estudios Constitucionales, D.L, Madrid

PNUD (2010) Índice de Desarrollo Humano, disponible en: http://hdr.undp.org/en/media/HDR_2010_ES_Table1_reprint.pdf (último acceso: 18 de enero de 2010)

PRINCE, Evangelina (1998) "La participación de las mujeres en las estructuras de poder y de toma de decisiones" en publicaciones OEA, Washington.

RAGIN, Charles (2007) *La construcción de la investigación social*, SAGE publicaciones.

SHVEDOVA, Nadezhda (2002) *Obstáculos para la participación de la mujer en el Parlamento*, Publicaciones IDEA, Estocolmo.

SCOTT, Joan W (1990) *El género: una categoría útil para el análisis histórico*, Columbia University Press, New York.

THOMASSEN, Lasse (2006) “Beyond Representation?” In *Parliamentary Affairs*, Vol. 60, Issue 1, pp. 111-126.

THOMASSEN, Lasse (2011) “Just a Piece of Cloth: Begum, Recognition and the Politics of Representation”, Sage Publications.

TOBAR Ríos, Marcela (2008) *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*, FLACSO CHILE E IDEA, Santiago de Chile.

VÁZQUEZ Silvia, STORANI, Ma. Luisa, TULA, María Inés (2003) “Hombres Públicos, Mujeres Públicas” Fundación F. Ebert y Fundación Sergio Karakachoff, Buenos Aires.

VENGROFF Richard, ZSOLT Nyri, FUGIERO, Melissa (2003) “Electoral System and Gender Representation in Sub-National Legislatures: Is there a National Sub-National Gender Gap?” In *Political Research Quarterly* 56: 163, SAGE publications.

VITERNA Jocelyn, FALLON Kathleen M. y BECKFIELD Jason (2007) “Development, Democracy, and Women’s Legislative Representation: Re-Visiting Existing Explanations of Gender Variation in the World’s Parliaments” in International Center, Michigan State University.

VITERNA Jocelyn, Fallon Kathleen M. y Beckfield Jason (2008) “How Development Matters: A Research Note on the Relationship between Development, Democracy and Women's Political Representation” in *International Journal of Comparative Sociology*.

WORLD VALUE SURVEY (2009) *Agregado oficial de 5 oleadas del WVS 1981-2008 v.20090914*, 2009. World). Productor del Fichero Agregado: ASEP/JDS, Madrid Disponible en: www.wvsevsdb.com/wvs/WVSData.jsp (último acceso: 22 de enero de 2011).